



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0376/2016  
BITÁCORA: 21/G1-0338/01/16

Puebla, Puebla, 04 de Febrero de 2016

ACOSTE

IDULIA CRISOLIS LAVIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1578/12 de fecha 16 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 2.185 Metros cúbicos rollo	1	121	121	14930624	14930624
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 106.446 Metros cúbicos rollo	40	122	161	14930625	14930664
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.945 Metros cúbicos rollo	14	162	175	14930665	14930678
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 24.918 Metros cúbicos rollo	10	176	185	14930679	14930688
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 18.776 Metros cúbicos rollo	7	186	192	14930689	14930695
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 22.531 Metros cúbicos rollo	8	193	200	14930696	14930703
RUSTICO DENOMINADO "TEPETORRE", Xochiapulco, S-21-200-TEP-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 3.642 Metros cúbicos rollo	1	201	201	14930704	14930704

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0376/2016

BITÁCORA: 21/G1-0338/01/16

Puebla, Puebla, 04 de Febrero de 2016

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

C.c.p. Ing. Efrén Sierra Peña.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE

Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: AN. 3/5 EXP. 32/12 P

L'DMM/I'JLHV/I'LSC/ych